



CABO VERDE - RELATORIO NACIONAL VOLUNTARIO

Março de 2019 - CSW 63ª Sessão

Índice

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| I. INFORMACIONES GENERALES DEL PAÍS | 4 |
| II. REFORZAR LOS CUADROS NORMATIVOS, LEGALES Y POLÍTICOS | 5 |
| 1. Integración de una perspectiva de género en las políticas y programas gubernamentales a todos los niveles | 5 |
| i. Plano Estratégico de Desarrollo Sostenible (PEDS) | 6 |
| ii. Los Planes Estratégicos de Desarrollo Sostenible Municipales..... | 10 |
| 2. Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico, priorizando la protección social | 10 |
| i. Plano Nacional de Cuidados | 10 |
| ii. Pensión social y acceso a la asistencia sanitaria | 12 |
| 3. Garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres | 12 |
| i. Decreto ley 47/2017, de 26 de octubre | 13 |
| ii. Ley de Bases del Sistema Educativo..... | 13 |
| iii. Plan Nacional de Combate a la Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes 2017-2019 | 13 |
| iv. Ley de Ejecución de la Política Criminal..... | 14 |
| v. Ley de Paridad | 14 |
| vi. Registro Social Único e indicador de focalización de vulnerabilidad | 15 |
| III. PROMOVER AMBIENTES FAVORABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES Y NIÑAS | 15 |
| 1. Integración del presupuesto sensible al género en el gobierno y los sectores | 15 |
| 2. Eliminar lagunas de recursos | 16 |
| i. Ingreso social de inclusión | 16 |
| ANEXO 1. Operacionalização da igualdade de género como eixo transversal do PEDS | 19 |
| A operacionalização da transversalização nos pilares programáticos do PEDS | 20 |
| Exemplos de transversalização trabalhados durante o processo de elaboração do PEDS | 21 |
| Tabela base para fiscalizar se os compromissos e prioridades de género de cabo verde estão incorporados nos programas orçamentais formulados no quadro no PEDS | 24 |

INTRODUCCIÓN

El mandato, el papel y las responsabilidades de la Comisión sobre el Estatuto de la Mujer en la formulación de políticas y el monitoreo e implementación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados subsiguientes, son de importancia fundamental para la realización de la igualdad de género y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

De acuerdo con sus prácticas la Comisión sobre el Estatuto de la Mujer (CSW) procederá en la sexagésima tercera sesión (marzo de 2019) a la evaluación del progreso en la aplicación de las Conclusiones Acordadas en la sesión de sobre el tema prioritario de la sesión anterior - "El empoderamiento de las mujeres y el vínculo con el desarrollo sostenible.

En ese contexto, Cabo Verde, se puso a disposición para presentar el Informe Nacional Voluntario, con el que pretende compartir las enseñanzas, desafíos y mejores prácticas, desde las Conclusiones Acordadas por la Comisión en marzo de 2016. Para ello, de las cinco áreas políticas principales acordadas, para la presentación de este Informe dos, las cuales constituyen el cuerpo del Presente Informe:

1. Reforzar los marcos normativos, legales y políticos, donde se abordan las medidas adoptadas para: (i) la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas gubernamentales a todos los niveles; (ii) reconocer, reducir y redistribuir los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico, priorizando la protección social y (iii) garantizar la promoción y protección de los derechos de las mujeres;
2. Promover ambientes favorables para la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas – (i) integración de del presupuesto sensible al género en el gobierno y sectores; (ii) Institucionalización de análisis financieras sensibles al género en la política y presupuestos; (iii) Eliminar fosos en los recursos.

Destacamos que, en las implementaciones de estas acciones, en este período, nuestros principales socios internacionales, además del Sistema de las Naciones Unidas y la ONU Mujeres, ha sido la República de Uruguay , el Reino de España, la Unión Europea y el Gran Ducado de Luxemburgo.

I. INFORMACIONES GENERALES DEL PAÍS

Cabo Verde es un país archipiélago con una superficie de 4.033 Km², formado por diez islas. La población ha crecido desde 1950, y seguirá creciendo, al menos hasta 2030, según las proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el período 2010-2030. Esta debe pasar de 531.239 habitantes en 2016 (49.9% Femenina) para 621.141 habitantes en 2030

La población caboverdiana es extremadamente joven, con una edad media de unos 28,6 años, en 2016, en comparación con una media mundial de 30 años. De acuerdo con los datos, la edad media de los caboverdianos aumentará y alcanzará los 29,8 años en 2020 y cerca de 33 años en 2030. Se prevé que la proporción de niños de 0 a 14 años disminuya del 29,0%, en 2016, al 27,3%, en el horizonte del 2017-2021 y al 24,0%, en 2030, mientras que la proporción de la población de 15 a 64 años, rango denominado de oportunidad demográfica, deberá aumentar del 65,5%, en 2016, al 67,5%, en 2030.

Con el aumento de la población en edad de trabajar y su participación en la fuerza de trabajo, Cabo Verde tendrá una carga de dependencia menor, creando una ventana de oportunidad que le permitirá ahorrar en servicios de salud y otros servicios sociales, mejorar la calidad y la inclusión en la educación, aumentar la producción económica, aumentar las inversiones en tecnología y habilidades para fortalecer la economía y generar la riqueza necesaria para hacer frente al futuro envejecimiento de la población.

En el contexto socioeconómico, los datos indican que, en 2016, la economía nacional creció el 3,8%, señalando la ruptura del ciclo de ritmo de crecimiento económico con una tasa media del 1,5%, entre 2011 a 2015.

De acuerdo con los datos de la III Encuesta de Gastos y Recetas Familiares de 2015, cerca del 35% de la población vivía en la pobreza, mientras que el 10,6% en situación de pobreza extrema, de los cuales 13.8 pertenecen al sexo masculino y 21.4% al sexo femenino. La pobreza se manifiesta de forma más intensa en el medio rural. El desempleo, es muy elevado y es más acentuado entre las mujeres (17,4%), que entre los hombres (12,9%). Las mujeres constituyen la mayoría de la población de 15 años y más, son minoría en el seno de la población empleada, ocupando apenas el 45% de los puestos de trabajo. El desempleo afecta especialmente a los jóvenes - al menos 41 de cada 100 jóvenes activos no están empleados.

El sector terciario es el principal generador de empleo en Cabo Verde, con cerca de 61 de cada 100 empleados, En el medio rural, el sector primario genera 54 de cada 100 empleos, lo que explica, en parte, la elevada incidencia y la concentración de la pobreza en este medio, teniendo en cuenta el nivel de subempleo y los bajos ingresos en este sector, donde predomina la agricultura familiar y tradicional.

Las principales ramas de actividad de las mujeres son el comercio, la agricultura y el empleo doméstico, todos marcados por la informalidad y los bajos ingresos. En el sector informal, el 62,5% de las iniciativas son mujeres y 88,9% en el régimen de autoempleo, en áreas productivas y rentables de bajo nivel

En cuanto a la educación, a pesar de los avances registrados en el acceso a la educación básica y secundaria, el acceso a la enseñanza superior continúa siendo condicionado por la zona de residencia y por el rendimiento, más en las universidades cerca de 54% de las

matriculas son de mujeres. En cuanto a la prestación de salud, hubo un avance, especialmente en los cuidados primarios. Sin embargo, existen problemas de eficiencia y eficacia en la prestación de estos servicios, derivados principalmente del acceso desigual y de la carencia de especializaciones.

En lo que se refiere al acceso a los servicios que aumentan la autonomía de la mujer, se registran desequilibrios. Por ejemplo, las necesidades insatisfechas de planificación familiar entre las mujeres que viven en unión se sitúan en el 7,8% y el 8,2%, pero son diferentes de islas para isla.

El país continúa registrando importantes retos para alcanzar la plena igualdad de género, en particular la autonomía económica de las mujeres, su participación en la política y la toma de decisiones, y la violencia basada en el género.

II. REFORZAR LOS CUADROS NORMATIVOS, LEGALES Y POLÍTICOS

1. Integración de una perspectiva de género en las políticas y programas gubernamentales a todos los niveles

Cabo Verde ha atribuido siempre prioridad a la promoción de la igualdad de género y a la educación. En ese marco, Cabo Verde, rectificó sin reservas en el año 1980 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), que entró en vigor en el año 1981 y en 1994 creó el mecanismo nacional que coordina las acciones en esta área. En 1995. Actualmente la integración de la dimensión de género se traduce en la integración transversal del enfoque de género.

El país está comprometido con la erradicación de todas las formas de discriminación de la mujer, así como con lo estipulado por la Plataforma de Acción de Pekín y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), instrumentos que han sido cruciales en la construcción del marco de referencia y que ha alimentado los procesos de planificación y desarrollo en Cabo Verde.

El programa del Gobierno para la actual legislatura (2016 - 2021), aprobado por el Parlamento Nacional en abril de 2016, reconoció el compromiso del gobierno con la promoción de las políticas de igualdad, promotoras del bienestar de la persona humana, como fin último de la actuación del Estado, y que la integración transversal del enfoque de género tiene por objeto garantizar que las necesidades específicas de hombres y mujeres se contemplan en todas las esferas de la gobernanza, llevando en cuenta las necesidades prácticas y las potencialidades estratégicas para cada uno de los sexos.

Conscientes de los desafíos y de los grandes problemas que enfrentan las mujeres caboverdianas para el pleno goce de sus derechos, la igualdad de género se ha considerado un mandato nacional prioritario. Además de la continuación de la lucha contra la violencia de género, entre los compromisos asumidos, se destacan:

- a. la promoción del empleo, la renta y el trabajo decente para las mujeres;
- b. discriminación positiva de las mujeres de las zonas rurales;
- c. infraestructura urbana y vivienda amistosa de las mujeres;
- d. garantizar una atención adecuada a la salud de la mujer;

- e. desarrollo de entornos de trabajo no discriminatorios, y la aplicación de medidas para el control de la discriminación en el acceso al trabajo, el acoso y el hostigamiento sexual;
- f. la promoción de una cultura de la igualdad de género y de no violencia en los ámbitos educativos y la aplicación de las estrategias y prácticas institucionales educativas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y las niñas, para disminuir los fosos de género que se producen en el acceso y el éxito educativo, así como en la elección de las carreras profesionales;
- g. la adopción de medidas de política, para la mejora de la calidad de vida de las mujeres jefas de familia;
- h. aprobación de la ley de paridad

i. Plano Estratégico de Desarrollo Sostenible (PEDS)

Para introducir la igualdad de género, como eje transversal del Plano Estratégico de Desarrollo Sostenible (PEDS), el cual adopta el principio (Objetivo 3) de que la igualdad de género es una condición previa para alcanzar el desarrollo inclusivo y sostenible, se adoptó una estrategia que definió dos niveles de intervención (a) intervenciones específicas de género y (b) integración del género en las políticas públicas y los programas, para contribuir a la realización de los derechos tanto de las mujeres como de los hombres, ya que las inversiones públicas deben beneficiarse a todos:

- a. Intervenciones de género: Programas del PEDS que definen e implementan intervenciones que responden a las cuestiones de género identificadas, a través de proyectos específicos (por ejemplo, proyectos dirigidos a superar el acceso diferenciado de mujeres y hombres a recursos productivos en la agricultura; o el acceso diferenciado a la formación en áreas tecnológicas con potencial de empleabilidad, etc.)
- b. Integración del género: la definición de políticas públicas y programas debe basarse en los diagnósticos de género, para garantizar que las diferencias existentes son, de raíz, contempladas en el diseño de las medidas, los presupuestos y el seguimiento y la evaluación (por ejemplo, los programas de salud tienen en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres, integrando las necesidades de especialización de los servicios y de los recursos humanos y otros en su planificación, etc.)

La integración transversal del enfoque de representa en el PEDS, uno de los ejes de intervención dentro del capítulo de igualdad de género, así como los ejes de (i) Violencia basada en el género; (ii) Participación política y ejercicio del poder; (iii) Empoderamiento económico; (iv) Salud sexual y reproductiva; (v) Educación y formación profesional. En este último se prevén acciones y medidas específicas para la elaboración e implementación de programas y medidas de promoción de una cultura de igualdad, en la educación y formación profesional (currículum, manuales, y capacitación de profesores). Como resultado de esa estrategia de los 35 Programas que integran el PEDS 22 están alineados con los ODS 5, y 1 específico de género:

- a. En el Pilar 1 del PEDS – *Economía un nuevo modelo de crecimiento económico*, integrado por los sectores de Economía, Empleo, Finanzas, Agricultura; Cultura y Hacienda – 10 de los 20 Programas están alineados con los ODS 5. Para algunos sectores fueron identificados indicadores con prioridad de monitorización: En el

sector de Turismo 5 indicadores de género (o sensibles al género), en el de Trabajo y Empleo 7 y en el de Agua y Saneamiento 3.

- b. El Pilar 2 do PEDS – *Estado Social, Capital Humano, Calidad de Vida y Combate a las Desigualdades*, que integra los sectores de Economía, Empleo, Deporte, Educación, Familia, Salud y la Inclusión y Seguridad Social- tiene 8 programas, todos alineados con el ODS 5, siendo uno específico de género. Las prioridades de seguimiento contemplan 6 indicadores en el sector de Trabajo de Cuidados y 4 en el de Educación
- c. En el Pilar 3 – *Soberanía, un nuevo modelo de Estado* – con los sectores de Administración Interna, Defensa, Justicia, Trabajo y Relaciones Exteriores, 4 de los 6 Programas están alineados con el ODS 5. Las prioridades de seguimiento contemplan 4 indicadores para la Participación política y Liderazgo y 7 para Justicia y Seguridad

Fue elaborada además una Matriz que permite consultar la Estrategia, Los Resultados y fiscalizar los compromisos (ANEXO 1).

El Programa de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, cuenta con el apoyo técnico y financiero de la ONO Mujeres y de España y de La Unión Europea y tiene seis (6) ejes de intervención y sus respectivas acciones y medidas

- I. Transversalización del Enfoque de Género: Implementación de la presupuestación sensible al género; Actualización y Monitoreo del Observatorio de género de Cabo Verde como herramienta del proceso de transversalización.
- II. Violencia basada en el género: Elaboración y aprobación e implementación de la ley de paridad en el contexto político, económico y social.
- III. Participación política y ejercicio del poder: Elaboración y aprobación e implementación de la ley de paridad en el contexto político, económico y social.
- IV. Empoderamiento económico/Economía productiva y reproductiva: Implementación de un enfoque programático que contemple las diversas vertientes, en particular: capacitación de mujeres y creación de empleos dignos y permanentes, y garantía de acceso al crédito; implementación de programas que permitan el proceso de transición de lo formal al informal, reconociendo la informalidad como estrategia para el acceso a recursos económicos; acceso al mercado de trabajo en un entorno de no discriminación; valorización del trabajo no remunerado y conciliación de la vida laboral y familiar, con la creación del Sistema de Cuidados como eje central;
- V. Salud y derechos sexuales y reproductivos: Implementación de programas y medidas que promueven la sexualidad como derecho en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva de diversidad y autonomía del cuerpo, así como la promoción de la autonomía física de las mujeres.
- VI. Educación y formación profesional: Elaboración e implementación de programas y medidas de promoción a la cultura de igualdad, en la educación y formación profesional (currículum, manuales, y capacitación de profesores), garantizando la transversalización del enfoque de género en el sector.

Estas acciones crean sinergias importantes con otros sectores, fundamentalmente en el componente de empoderamiento económico de las mujeres (siendo el género una cuestión transversal al proceso de planificación) y sólo pueden ser implementadas en asociación con otros programas de la esfera social, en especial con la Dirección General de Inclusión Social a través del Programa de garantía del acceso al ingreso, a la educación, a la atención

y la salud, en su componente de creación e implementación de un Sistema de Cuidados, que permitirá disminuir la carga de trabajo no remunerado de las mujeres y mejorar sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo.

Las medidas previstas y en curso son coordinadas y monitorizadas conjuntamente por el Ministerio de Finanzas y por el Ministerio de la Familia e Inclusión Social, creado en 2016. Ese Ministerio contempla entre sus competencias, (i) definir, promover y ejecutar las políticas en materia de promoción del desarrollo de la familia e inclusión social; (ii) desarrollar una política de la familia potenciadora de la creación de empleo decente que asegure el acceso a los bienes sociales básicos, como la salud, la educación, el agua, la energía, la vivienda, la alimentación y la formación técnica, profesional, (iii); definir y ejecutar políticas encaminadas a perseguir los objetivos de igualdad de género y promover la integración transversal del enfoque de género en las políticas y programas sectoriales.

Para la ejecución y seguimiento del PEDS se creó la Comisión Interministerial para la Integración Transversal del Enfoque de Género, designada abreviadamente por Comisión de Género, (Resolución nº 103/2018, de 11 de octubre). Esta Comisión es un mecanismo interministerial consultivo creado para monitorear la efectividad de la, cuyo objetivo es promover la igualdad de género a través de la actuación de sus miembros como puntos focales de género y reforzar la participación efectiva de los distintos sectores y actores en la materialización de las políticas de promoción de la igualdad de género.

Además de representantes de los diferentes ministerios, integran la comisión ONG's que trabajan en esta área y el Centro de Investigación de Género y Familia de la Universidad de Cabo Verde. Esta Comisión puede presentar propuestas de políticas públicas y asociaciones referentes a la efectividad de la opción metodológica y anualmente debe presentar un informe sobre la situación / etapa de la integración del enfoque de género de género, incluyendo datos desagregados por sexo, según modelo predefinido por la tutela.

Como resultado de este trabajo se adoptaron las siguientes medidas sectoriales:

- ✓ **MINISTERIO DE HACIENDA**
 - a. Liderazgo del proceso de planificación nacional con el uso de una metodología de presupuestaria sensible al género;
 - b. Apoyo en la elaboración de los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal acciones específicas de promoción de la igualdad, centrándose fundamentalmente en las áreas de erradicación de la VBG y empoderamiento económico de las mujeres. El programa se extenderá este año a todos los municipios del país;
 - c. La Ley de Ejecución Presupuestaria (Decreto Ley nº 5/2019) prevé crear las condiciones para que el gobierno materialice su visión para el país, compartido y consensuado con los interlocutores sociales, en relación con las políticas de inclusión social y reducción de las desigualdades y asimetrías. Para ello, el gobierno prevé la presupuestario sensible al género y la utilización de marcadores de género.
 - d. Adopción por el IEFP de un módulo Igualdad de Género en los currículos de los cursos profesionales.
- ✓ **MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y ENERGÍA**
 - a. Utilización de criterios de discriminación positiva de las mujeres jefas de familia en la elegibilidad de los beneficiarios de las tarifas sociales de energía eléctrica;

- b. Inversión en la ampliación y mejora de la iluminación pública para crear mejores condiciones para la movilidad y la circulación de las mujeres, independientemente del horario;
- ✓ **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**
 - a. Utilización de criterios de discriminación positiva de las mujeres jefas de familia en la elegibilidad de los beneficiarios de las tarifas sociales de agua
 - b. En articulación con el MFIS y con los Ayuntamientos está implementando proyectos para el empoderamiento económico de mujeres rurales que posibilita el acceso a la tierra, al agua, a las tecnologías y la integración en la cadena productiva, así como de reconversión de actividades de exploración de inertes en actividades de acuicultura.
- ✓ **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**
 - a. Mejora de los procedimientos judiciales para acelerar la resolución de los crímenes de VBG;
 - b. Implementación del Programa de Rehabilitación de Hombres Argüidos por Crímenes de VBG.
- ✓ **MINISTERIO DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA**
 - a. Implementación del criterio de paridad para la frecuencia a cursos de formación de oficiales de la PN;
 - b. Elaboración en la Plataforma Integrada de un Módulo VBG, que permite evaluar el riesgo de la agresión y tomar medidas que garanticen la protección de la víctima
 - c. Acompañamiento de los hogares con antecedentes de VBG con recurso a la vigilancia de proximidad, con miras a la prevención y disuasión;
 - d. Introducción del género indefinido en los pedidos de visa;
 - e. Formación de Mediadores de conflicto, en el marco del Proyecto de Promoción de la Cultura de la Paz, en colaboración con el Ayuntamiento de Praia.
- ✓ **MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**
 - a. Refuerzo del trabajo para garantizar la atención de salud sexual de los hombres en el Programa de Salud Sexual y Reproductiva;
 - b. Introducción al eje promoción de las responsabilidades paternales en el Programa de Salud Infantil
 - c. Apertura de espacios específicos para atención integrada de la salud sexual de los adolescentes en la Playa, Boa Vista, São Vicente y Fuego (protección y promoción de la autonomía) y; el lanzamiento de la iniciativa "Estructuras de Salud Amigas de los Adolescentes", en el marco de la implementación del Programa Salud del Adolescente;
 - d. Adopción de un enfoque, diferenciando los cuidados en función del sexo en la implementación del Programa de Salud de los ancianos.
- ✓ **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**
 - a. Utilización de criterios de discriminación positiva (mujeres jefas de familia), para la elegibilidad de los beneficiarios del programa de mejora de las viviendas;
 - b. Implementación del Programa de Recalificación y Rehabilitación y Accesibilidad (PRRA), que es un importante programa de inclusión social y que tiene un impacto especialmente positivo en la movilidad de las mujeres y en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

- ✓ MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 - a. Adopción e implementación del criterio de paridad en la designación para cargos de dirección a nivel local. Como resultado el 45% de las Delegaciones (10 de 22) y el 40% de las agrupaciones (32 de 79) son dirigidas por mujeres;
 - b. Eliminación de estereotipos sexistas y utilización de situaciones promotoras de la igualdad de género en los materiales pedagógicos producidos;
 - c. Implementación de cursos de capacitación de docentes para la promoción de la igualdad de género.
 - d. Formación de Mediadores de conflicto, en el marco del Proyecto de Promoción de la Cultura de la Paz, en colaboración con el Ayuntamiento de Praia.
- ✓ MINISTERIO DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL
 - a. Inicio de la implementación del Plan Nacional de Cuidados
 - b. Dotados los 22 municipios con servicios de atención a las víctimas de VBG (CAV);
 - c. Instalada dos Casas de Abrigo para mujeres víctimas de VBG;
 - d. Capacitación de 27 profesionales de las secretarías de las Procuradurías de Cabo Verde y 43 profesionales de salud, para garantizar la implementación de la Ley, mejorar los mecanismos de detección de VBG y la atención de las víctimas;
 - e. Implementación del Proyecto "Fin de violencia en el noviazgo", que incluye la formación de docentes y la realización de actividades con los adolescentes que promueven relaciones equilibradas y libres de violencia;
 - f. Formación de Mediadores de conflicto, en el marco del Proyecto de Promoción de la Cultura de la Paz, en colaboración con el Ayuntamiento de Praia

ii. Los Planes Estratégicos de Desarrollo Sostenible Municipales

La transversalización del enfoque de género también se desarrolla a nivel municipal. Actualmente 8 de los 22 ayuntamientos tienen Planos Estratégicos de Desarrollo sustentables. En estos además de se utilizar la metodología de transversalización, se incluyó como orientación específica la creación de un pilar específico de promoción de la igualdad de género. Como resultado existen 13 Programas específicos de promoción da igualdade de género y 51 Projetos específicos de género, com un presupuesto de 215 millones de ECV. Esta acción se desarrolla en parceria com las Naciones Unidas y cuenta con el apoyo financiero de la Cooperación Luxemburguesa

2. Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico, priorizando la protección social

i. Plano Nacional de Cuidados

El Plan Nacional de Cuidados fue aprobado, a través de la Resolución nº 143/2017, de 6 de diciembre, define cuidado *"como un conjunto de acciones llevadas a cabo para promover el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes necesitan ayuda de otras para satisfacer las necesidades más básicas de la existencia humana relacionadas con la reproducción como personas"* (P.7), lo que implica atención y asistencia a las personas en situación de dependencia debido a la edad, incapacidad o estado de salud. Enumera las actividades de cuidados tan productivos como el trabajo en la esfera

mercantil. Durante todo el proceso el país fue apoyada por la República de Uruguay con asistencia técnica en el ámbito de la Cooperación Sul – Sul y por la ONU Mujeres, y más recientemente por el Banco Mundial.

Este instrumento macro de planificación estratégica en el área de cuidados (PNC) define las principales acciones a desarrollar para la implementación del Sistema de Cuidados en Cabo Verde, que opera como uno de los pilares de las políticas de protección social, a partir de los siguientes supuestos:

- a. Como derecho de las personas dependientes al cuidado. El derecho al cuidado de los niños, de las personas de edad avanzada y de las personas con discapacidad dependientes de la atención, se asume como responsabilidad pública y se asegura como una dimensión fundamental de los derechos humanos a través de una red pública de servicios de cuidados;
- b. Como condición para la Igualdad de género, pues el predominio de mujeres en las actividades de cuidados es factor de desigualdad, se impone que se desarrollen programas destinados a la redistribución del peso del trabajo no remunerado y del tiempo de atención dedicado por mujeres y hombres;
- c. Como condición para el ejercicio efectivo de la ciudadanía por las mujeres, como vector del desarrollo económico y garantía de sostenibilidad del sistema de previsión, se vuelve fundamental un conjunto de programas que orienten el tiempo de las mujeres hacia la generación de empleo decente. En efecto, las condiciones de trabajo de las mujeres que cuidan a los familiares en situación de cuidado-dependencia y como trabajo no remunerado (TNR) deben considerarse como trabajo en condiciones no decentes que reclaman la sustitución por un empleo decente;
- d. Como pilar del desarrollo social inclusivo y sostenible, la liberación del tiempo de las mujeres espolea toda una inteligencia colectiva contenida en el tiempo del trabajo doméstico. Además de la producción de tiempo de trabajo remunerado, la redistribución de los cuidados significa producción de tiempo para el ejercicio de la ciudadanía. La integración de los programas de protección social debe tener como eje lógico, la desmaterialización de los cuidados y la promoción de oportunidades de desarrollo personal y profesional para las mujeres, hasta aquí reducidas a la condición de cuidadoras;
- e. Como vector de reducción de la pobreza, un Sistema de Cuidados abre un horizonte de empleos en la medida en que dimensiones sustantivas del trabajo no remunerado sean sustituidas por trabajo remunerado. El trabajo remunerado de los cuidadores se constituye como una contribución a la reducción de la pobreza.

El Plan Nacional de Cuidados, prevé el desarrollo de acciones para la (i) reglamentación, seguimiento y evaluación de los servicios de atención a niños, personas con discapacidad y ancianos; (ii) establecer alianzas con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, que trabajan en el área del cuidado; (iii) el apoyo a domicilio a través del pago de la red de cuidadores para garantizar el apoyo a las familias de bajos ingresos; y (iv) implementación de redes de guarderías en asociación con la sociedad civil y municipios.

Tiene 6 objetivos estratégicos: (i) incrementar la red de apoyo a las familias con cuidado-dependientes, incluyendo el mapeo de las necesidades a nivel de cada municipio, apoyo técnico y financiero a iniciativas de cuidado (vertiente guardería y cuidados dependiente); (ii) crear un marco administrativo y normativo para el sistema

de cuidados; (iii) crear un plan de formación en cuidados, incluyendo el diseño de currículos de refuerzo de las capacidades en las guarderías y para asistentes personales de adultos cuidado-dependientes, establecer de una base de datos de profesionales por municipio, identificar mujeres cuidadoras que pueden ser profesionalizadas ; (iv) crear una red de comunicación interna y externa; (v) crear un sistema de gestión del acceso, de la información y del conocimiento; y (vi) garantizar la financiación sostenible y solidaria del sistema.

Al crear el sistema, el Gobierno de Cabo Verde confirma su alineamiento con la recomendación 202 de la OIT sobre pisos de protección social, que comprende también garantías básicas de seguridad social relacionada a servicios sociales de cuidados para personas que, debido a la edad, incapacidad o estado de salud, están en situación de dependencia de cuidados básicos de otro.

ii. Pensión social y acceso a la asistencia sanitaria

En este dominio es de destacar las medidas de protección social en curso como forma de garantizar condiciones de vida dignas, a través del aumento de pensión social a grupos más vulnerables. En ese marco, en 2018 un total de 22.464 caboverdianos se benefician de pensión social siendo 15 605 (69.4%) mujeres y 6 856 hombres.

En cuanto a la garantía de asistencia sanitaria y, en particular, a las evacuaciones médicas externas de enfermos para tratamiento en Portugal en 2018, un total de 225, de los cuales 122 mujeres.

3. Garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres

A pesar de que Cabo Verde tener un marco legal que garantiza la igualdad y no discriminación ante la ley, destacándose el hecho de que la Constitución de la República atribuye responsabilidades del Estado en la remoción de los obstáculos a la igualdad de oportunidades de naturaleza económica, social, cultural y política, especialmente los factores de discriminación de la mujer en la familia y en la sociedad. Sin embargo, se comprobó que determinadas normas en vigor tenían efectos adversos, entre las que se destacaban:

- ✓ El Despacho / Medida emitida por el Ministerio de Educación en 2001, que recomendaba la interrupción temporal de la frecuencia escolar para las adolescentes embarazadas. Esta norma se aplicó oficialmente hasta 2013, cuando el Estatuto del Niño y del Adolescente (Ley 50 / VIII / 2013, de 26 de diciembre), en su Artículo 47, determinó que el niño / adolescente embarazada no puede ser incentivado a interrumpir los estudios o abandonar la escuela. Sin embargo, el trato dado a la cuestión por las escuelas, se basaba en la discriminación de las niñas y el asesoramiento para interrumpir la frecuencia.
- ✓ El Decreto-Ley nº 18/2002, de 19 de agosto, estableció un nuevo régimen de tasas para la enseñanza secundaria, con una tabla progresiva, vinculada a las condiciones de vida de las familias. Sin embargo, los datos mostraban que la probabilidad de acceso al primer ciclo del secundario (7º y 8º año de escolaridad) era del 62% frente al 87% para los niños de familias con menos recursos.

i. Decreto ley 47/2017, de 26 de octubre

Con el fin de eliminar la discriminación de las niñas embarazadas en el acceso y permanencia en el sistema educativo, se procedió en 2017 la aprobación del Decreto ley 47/2017, de 26 de octubre, que establece las medidas de apoyo social y escolar que garanticen el acceso y permanencia con calidad, de las madres y padres en el sistema educativo.

Dicho diploma se aplica a las madres y a los padres estudiantes que cursan las enseñanzas básica y secundaria, la enseñanza profesional o la enseñanza superior, en particular, a los estudiantes que hayan sido drogadictos y lactantes. De entre los derechos de enseñanza, se destacan los siguientes:

- las de las madres estudiantes tengan derechos a la dispensa para maternidad de 60 días a ser disfrutadas consecutivamente después del parto;
- tener derecho en caso de situación de riesgo clínico, la dispensa en el período anterior al parto con la duración indicada en el documento médico;
- Derecho a un régimen especial de faltas consideradas justificadas, siempre que estén debidamente comprobadas para consultas prenatales, enfermedad y asistencia a los hijos;
- Orientación específica de los servicios de acción social y de la escuela;
- Posibilidad de apoyos a ser concedidos para que los hijos puedan asistir a los establecimientos de educación preescolar.

ii. Ley de Bases del Sistema Educativo

En diciembre de 2018, por el Decreto Legislativo n° 13/2018, de 7 de diciembre, se procedió a la modificación del Decreto Legislativo n° 2/2010, de 7 de mayo - Ley de Bases del Sistema Educativo - que materializa la política del sistema educativo, Gobierno en materia de género a través de medidas administrativas, susceptibles de contribuir al aumento de la frecuencia de las niñas en los diferentes niveles de escolaridad, preconizando:

- a) la enseñanza básica universal, obligatoria y gratuita con una duración de 8 años;
- b) La gratuidad en la enseñanza básica se traduce en la exención de tasas, tasas, emolumentos relacionados con la matrícula, inscripciones y certificación de aprovechamiento;
- c) El Estado promueve la creación de condiciones para ampliar progresivamente la gratuidad a la enseñanza secundaria (La gratuidad en la enseñanza secundaria se efectúa de forma gradual y progresiva con el año escolar 2020/2021);
- d) Los alumnos de enseñanza básica y secundaria disponen además de apoyos en el ámbito de la acción social escolar, en los términos de la ley;

iii. Plan Nacional de Combate a la Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes 2017-2019

Mediante la Resolución n° 92/2016, de 28 de diciembre, se aprobó el Plan Nacional de Combate a la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes 2017-2019, que incluye importantes medidas educativas sobre derechos sexuales y género, con vistas a su autoprotección, así como proyectos de empoderamiento de las niñas, las principales

víctimas de abuso sexual, y de fomento a modelos positivos de paternidad y masculinidad, así como el desarrollo de un programa de formación continuada para profesores para la prevención, identificación y gestión de la violencia sexual y la aplicación de un programa sistema de notificación obligatoria en las redes de salud y de enseñanza, de casos de violencia sexual contra niño / adolescente.

iv. Ley de Ejecución de la Política Criminal

En febrero de 2019 fue aprobada en general la Ley de Ejecución de la Política Criminal que considera crímenes de prevención prioritaria los crímenes contra la libertad y autodeterminación sexual, y la violencia de género

v. Ley de Paridad

El Programa del Gobierno 2016 -2021 incluye el compromiso con la promoción de una Ley de Paridad que defina criterios de reparto equitativo de acceso entre hombres y mujeres a los puestos de decisión en los diversos sectores de la vida económica, social y política. En este contexto de compromiso político e institucional, varias medidas se están implementando para la sensibilización de los responsables políticos (nacionales y locales) así como acciones de sensibilización a nivel local, en todos los municipios, con varios actores.

En enero de 2017 la Red de Mujeres Parlamentarias (RMPCV) realizó, en asociación con el ICIEG, un taller sobre Mecanismos de Paridad para la Participación de las Mujeres en la Política, que permitió una reflexión en profundidad sobre la temática con todas las Diputadas de la legislatura, activistas de la Coalición de Mujeres y líderes de la sociedad civil. De este taller salió la Declaración de Rui Vaz, afirmando el compromiso de la RMPCV y sus socios con la formulación, adopción, implementación de una Ley de Paridad.

La Declaración ya fue presentada y debatida con los partidos políticos y dirigentes. En el contexto del taller se elaboró un Plan de Acción de Abogacía de la Paridad de Género en Cabo Verde (2017-2019), en curso de aplicación conjunta por la RMPCV e ICIEG.

Un resultado ya visible de la abogacía de las Diputadas en el seno de sus respectivos partidos es el aumento significativo de la representación de las mujeres en las estructuras partidistas: La Moción Sectorial por la paridad de Género presentada por la Asociación de las Mujeres Demócratas (MPD) fue aprobada por unanimidad en la Convención de enero de 2017, la Mesa de la Convención Nacional pasó a contar con una proporción del 60% de mujeres, 43% en el Consejo de Jurisdicción, 40% en la Dirección Nacional y 30% en la Comisión Política Nacional. En el PAICV 30% de los integrantes del Consejo Nacional y de la Comisión Política Nacional son mujeres y en febrero de 2017, también se aprobó una Moción de Paridad. Desde 2014 esa fuerza política una Presidenta.

La RMPCV realizó en julio de 2017, una Conferencia Internacional, dando a los participantes la oportunidad de aprender sobre experiencias exitosas de diferentes países, a saber, Mozambique, Ruanda, Senegal, España y Portugal. La conferencia nos permitió consolidar el consenso en torno a la Ley. La propuesta de Ley debe ser presentada en el Parlamento Nacional hasta mayo del corriente año.

Se desarrolla en este momento una iniciativa a nivel local de desarrollo de una Agenda Común de Género: Mujeres Líderes para la Agenda 2030, que tiene como objetivo el refuerzo de las capacidades de las mujeres líderes municipales y locales, para permitir una mayor participación en los procesos de toma de decisiones. Estas previstas Formaciones en Liderazgo; Oratoria, Género, ODS e Desarrollo Comunitario.

vi. Registro Social Único e indicador de focalización de vulnerabilidad

Una de las grandes apuestas del Gobierno, que tem contado con el apoyo técnico y financiero de las Naciones Unidas (OIT), y del Banco Mundial, es la creación de condiciones técnicas, operacionales e institucionales para la ejecución transparente de las políticas sociales, mediante la implementación del Registro Social Único, - un sistema de información que incluye criterios socioeconómicos que permitan clasificar e identificar, con rigor y precisión, la población vulnerable que puede beneficiarse de intervenciones en el ámbito de la protección social, así como las nuevas prestaciones sociales.

El instrumento propone reforzar las competencias de los servicios centrales y municipales en la gestión, coordinación del proyecto, y capacitando a los equipos municipales en el proceso de levantamiento y utilización del instrumento.

La reglamentación del CSU es uno de los aspectos fundamentales del proceso de institucionalización del instrumento y una obligación legal para oficializar procesos de recogida y tratamiento de Datos Personales. Para tal, se aprobó el Decreto-Reglamentario nº 7/2018, de 20 de septiembre, que instituye el Registro Social Único, como un instrumento de apoyo al sistema de protección social. En este marco, se creó el sistema de información de gestión del Registro, constituido por dos grandes áreas: la de la recogida de información de los hogares y sus elementos, y el componente de aplicación de la gestión de los beneficios hasta los correspondientes pagos.

Una de las principales funcionalidades del Registro Social es de ser el único instrumento del país reconocido para la clasificación de la pobreza para fines de acceso a los programas de protección social en el marco de la red de seguridad. La focalización en la ejecución de las Políticas Sociales permite maximizar el impacto de los programas, reduciendo la pobreza con menor costo, garantizando transferencia de recursos prioritariamente a la población que más necesita y en las localidades con mayor concentración de la pobreza. El índice identifica a los potenciales beneficiarios de programas sociales, priorizando aquellos que se encuentren por debajo de un límite de elegibilidad, utilizando como criterio de discriminación positiva, el hecho de se tratar de una mujer jefa de la familia.

III. PROMOVER AMBIENTES FAVORABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES Y NIÑAS

1. Integración del presupuesto sensible al género en el gobierno y los sectores

La planificación y la utilización del presupuesto sensibles al género son los instrumentos utilizados para materializar la utilización transversal del enfoque de género en todos los sectores, contribuyendo al uso más eficiente de las capacidades y los recursos públicos.

La Ley de Ejecución del Presupuesto Nacional, establece la obligatoriedad de la elaboración de presupuestos sensible al género y de marcadores de género, para superar los desafíos identificados, prestando especial atención al empoderamiento económico y eliminar los obstáculos y aprovechar las oportunidades identificados,

Entre las medidas de los cursos con miras a introducir cambios profundos en el enfoque del empoderamiento económico de las mujeres, destacan las siguientes:

- i. Sistemas de cuidados, basado en el reconocimiento de la importante función de la mujer en la reproducción biológica y social, y la carga de trabajo que esta responsabilidad conlleva. Su objetivo es crear un sistema que genere oportunidades porque permite a las familias tener espacios que ofrezcan atención a los dependientes- niños, ancianos y personas con discapacidades.
- ii. Implementación de iniciativas destinadas a dar acceso a las mujeres que viven en las zonas rurales, la tierra y las tecnologías de producción. Entre ellos se encuentran los siguientes proyectos en ejecución: (i) São Miguel, en el que participaron 49 mujeres cabezas de familia, en la producción de hortalizas; II Proyecto Tarrafal de Santiago- Acuicultura en el que participan más de 40 mujeres, la mayoría de las cuales viven de la recolección de arena. Este proyecto es para la creación de peces y están formando las formaciones; (iii) Proyecto de Adjudicación de parcelas agrarias - con sistemas gusta la gota instalados. Envolver más de Tinta mujeres de Achada Porto. Otros proyectos en ejecución en el área económica se desarrollan en Picos, Santa Catarina y San Felipe en el Fuego, teniendo como público blanco a mujeres jefas de familia

2. Eliminar lagunas de recursos

i. Ingreso social de inclusión

El desarrollo inclusivo estriba en la construcción de una amplia asociación entre el poder central, los entes locales y la sociedad civil, que tiene en cuenta el contexto de desarrollo económico y social del país y se basa en la equidad y la estructuración de una política organizada, con coherencia y en un contexto de sostenibilidad financiera, cuyo foco de las intervenciones son los hogares en situación de pobreza y / o vulnerabilidad económica y social.

Así, las principales metas del Gobierno pasan por la disminución de la pobreza y el aumento del ingreso de las familias más pobres, a través de la creación del Rendimiento Social de Inclusión y del refuerzo de la capacidad productiva de las familias para garantizar su autonomía y las condiciones mínimas que les permitan asegurar el bienestar de sus miembros.

El Ingreso Social de Inclusión es un programa que consiste en la asignación de una prestación monetaria, de carácter temporal, incluida en el sistema de protección social a nivel de la red de seguridad, con el fin de asegurar a los hogares recursos que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades mínimas y para el fomento de una progresiva inclusión social y laboral.

Para efectos de la recepción de la prestación, el representante del hogar beneficiario, de acuerdo con los datos del registro social único, podrá indicar a sí mismo o a otro miembro, preferentemente un miembro femenino del hogar, con edad igual o superior a 16 años.

La identificación de los potenciales beneficiarios del programa fue hecha a través del Registro Social Único, con la aplicación de indicadores de pobreza, clasificando a los hogares que pertenecen al grupo de los extremadamente pobres. En 2018, se inició su implementación del RSI, y se asignó el valor de 5.500 \$ 00 a 1.026 hogares a nivel nacional, de los cuales cerca de 57% tienen como jefas mujeres.

IV. PRINCIPALES DESAFIOS

1. Aprobación e implementación de la Ley de Paridad
2. Implementación del Plan Nacional de Cuidados - 4º Pilar de la Protección Social
3. Mejora de la prestación de los servicios de atención, asistencia y protección a las víctimas de VBG;
4. Introducción de una valencia de atención y acompañamiento de hombres agresores, desde el momento de la denuncia de la agresión
5. Implementación de un Programa Nacional de Promoción de Masculinidades Positivas
6. Elaboración e implementación de programas de Empoderamiento Económico de las mujeres
7. Perfeccionamiento de las acciones en todas las áreas de intervención

ANEXO 1. Operacionalização da igualdade de género como eixo transversal do PEDS

Para operacionalizar a igualdade de género, enquanto eixo transversal do PEDS, será adotada uma estratégia a dois níveis, com (i) intervenções específicas **de género** e (ii) a **integração do género** nas políticas públicas e programas, contribuindo para a realização dos direitos tanto das mulheres como dos homens, já que os investimentos públicos devem beneficiar a todos:

- (i) **Intervenções de género:** os programas do PEDS devem definir e implementar intervenções que dão resposta às questões de género identificadas, por via de projetos específicos (ex. projetos direcionados a superar o acesso diferenciado de mulheres e homens a recursos produtivos na agricultura; ou o acesso diferenciado a formação em áreas tecnológicas com potencial de empregabilidade; etc.)
- (ii) **Integração do género:** a definição de políticas públicas e programas deve assentar em diagnósticos de género, para assegurar que as diferenças existentes são, de raiz, contempladas no desenho das respetivas medidas, orçamentos e seguimento e avaliação (ex. as políticas e programas da saúde têm em conta as necessidades específicas de mulheres e homens, integrando as necessidades de especialização dos serviços e dos recursos, humanos e outros, na sua planificação; etc.)

| Aspetos a considerar | Ações chave | Recursos adicionais do Anexo de Género do PEDS |
|--|---|--|
| Principais questões de género a ter em conta na planificação | <ul style="list-style-type: none"> - Identificar com base no documento do PEDS e Programa do Governo - Utilizar o Plano Nacional para a Igualdade de Género (PNIG) e o Plano Nacional de combate à VBG (PNVBG), que é um dos eixos do PNIG | Quadro das questões chave (<i>issues paper</i>): resume, por área / programa do PEDS, as principais questões de género a ter em conta. |
| Orçamentação numa lógica de orçamentação sensível ao género | <ul style="list-style-type: none"> - Cada sector deve prever, no âmbito dos programas sob a sua responsabilidade, um projeto específico de género - E medidas de género em outros projetos - Utilizar o marcador orçamental de género - Verificar e anotar as áreas(s) temática(s) da tabela de alinhamento para as quais os projetos contribuem - Seguir os investimentos feitos na igualdade de género | Tabela de alinhamento: identifica as correspondências entre o Programa do Governo, PNIG e ODS. Resume as prioridades de género em 8 áreas temáticas. As intervenções de género devem responder a uma ou mais destas áreas. |
| Seguimento e avaliação e reportagem | <ul style="list-style-type: none"> - Apresentar sempre os dados desagregados por sexo, para todos os indicadores suscetíveis de desagregação - Colocar indicadores de género nos programas e projetos - Apresentar anualmente relatórios de género, a integrar nos relatórios de seguimento do PEDS | Nota sobre indicadores de género Modelo de relatório: os sectores podem relatar os avanços de género de forma integrada, ao longo dos seus relatórios. Contudo para permitir a compilação dos avanços em todos os sectores / programas, devem utilizar o modelo proposto em anexo. |
| Responsabilidades, coordenação e seguimento | <ul style="list-style-type: none"> - O ICIEG e DNP estabelecem um grupo de trabalho para seguir a integração do género nos programas do PEDS - Cada sector indica um grupo de trabalho de género, no qual participam os subsectores que contribuem para a implementação dos projectos de género e responsáveis pela definição de políticas públicas e programas - O grupo de trabalho ICIEG/DNP acompanha os sectores na planificação e orçamentação de género (formação <i>on the job</i>) e elabora anualmente o relatório de género da implementação do PEDS, com base nos relatórios recebidos dos sectores | Mecanismos de coordenação: já existem alguns mecanismos de coordenação intersectorial. A Comissão Interministerial deve trabalhar com estes grupos, para facilitar a coordenação, sem prejuízo do trabalho direto com sectores, e seus grupos de trabalho de género, de acordo com as necessidade |

A operacionalização da transversalização nos pilares programáticos do PEDS

| Pilar PEDS | Objetivos PEDS | Valor total (CVE) | Sectores Tutela | # Programas | # Programas com alinhamento ODS 5 | # Programas Específicos de Género |
|---|----------------|-------------------|---|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 – Economia: um novo modelo de crescimento económico | 1,2,3, 4 | 233,013,916,003 | Chefia do Governo, Ministério da Economia e Emprego, das Finanças, da Agricultura e Ambiente, da Cultura e Indústrias Criativas, e das Infraestruturas, Ordenamento Territorial e Habitação | 20 | 10 | 0 |
| 2 – Social: Capital Humano, Qualidade de Vida e Combate Desigualdades | 1,2,3 | 118,174,020,778 | Chefia do Governo, Ministério da Economia e Emprego, do Desporto, da Educação, da Família e Inclusão Social, e da Saúde e Segurança Social | 8 | 8 | 1 |
| 3 – Soberania: Um novo modelo de Estado | 1,2,3, 4 | 43,693,590,675 | Ministério da Administração Interna, da Defesa, da Justiça e Trabalho, e dos Negócios Estrangeiros e Comunidades | 6 | 4 | 0 |
| | | | | 35 | 22 (62,8%) | 1 |

Exemplos de transversalização trabalhados durante o processo de elaboração do PEDS

| Pilar PEDS | Áreas Temáticas | Prioridades de género | Indicadores de género / indicadores sensíveis ao género |
|---|--|-----------------------|--|
| Pilar 1. Economia Novo Modelo de Crescimento Económico | (i) Turismo (ii) Agricultura (iii) TICs (iv) Mercado de Trabalho (v) Transportes e Infraestruturas | | <p><u>Turismo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taxa de emprego gerado no setor turístico, desagregado por sexo, por idade e por região; 2. Nº de empregos decentes criados na indústria turística, desagregados por sexo 3. Rendimento médio dos trabalhadores femininos e masculinos, por profissão, idade, no setor do turismo; 4. Taxa de subemprego no turismo, desagregado por sexo, idade. 5. # de agregados familiares vivendo em assentamentos informais, por sexo do representante e tipologia familiar <p><u>Trabalho e emprego</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Percentagem de população empregado desagregada por sectores de atividade, por sexo, idade e região; 2. Salário médio de mulheres e homens por sectores de atividades 3. Proporção da população assalariada no sector não agrícola, desagregada por sexo, idade e região; 4. # de empregos criados, desagregados por sexo, idade e região; 5. Tx de cobertura de segurança social de homens e mulheres por sectores de atividade económica; 6. % de cobertura social de mulheres e homens trabalhadores domésticos; 7. Tx de incidência de assédio sexual de mulheres e homens no ambiente de trabalho |
| | (i) Agua e Saneamento | | <p><u>Agua e Saneamento</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Percentagem dos agregados familiares segundo a ligação do alojamento á rede pública de distribuição de água e por sexo do representante; 2. Distribuição percentual de agregados familiares que utiliza fontes de água potável melhoradas, segundo o sexo do representante 3. Distribuição percentual de agregados familiares que utilizam instalações sanitárias melhoradas |

| Pilar PEDS | Áreas Temáticas | Prioridades de género | Indicadores de género / indicadores sensíveis ao género |
|---|--|-----------------------|---|
| Pilar 2. Estado Social, Capital Humano, Qualidade de Vida e Combate as Desigualdades | (i) Justiça Inclusão social (ii) Habitação (iii) Juventude (iv) Desporto (v) Famílias (vi) Equidade de género (vii) Educação e ensino superior (viii) Ciência, tecnologia e inovação (ix) Formação profissional (x) Cultura (xi) Saúde (xii) Segurança social | | <p><u>Trabalho de Cuidados (Economia Reprodutiva)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tx de cobertura de equipamentos sociais (por regiões); 2. # de profissionais de cuidados capacitados e credenciados, desagregados por sexo, idade e região; 3. # de creches, centros diurnos e lares de idosos criados e funcionais, desagregados por ilhas e municípios; 4. Distribuição da carga global de trabalho (remunerado e não remunerado) da população de 10 anos ou mais, desagregado por sexo; 5. Tempo médio semanal (h:m) de trabalho não remunerado (TNR) segundo as suas componentes, desagregado por sexo; 6. Percentagem de mulheres pobres, chefe de agregados mono parentais que beneficiam de sistema de proteção social (pensão social, rendimento de reclusão, apoio médico e medicamentosa) <p><u>Educação</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tx líquida de escolaridade de meninas e meninos, por nível de ensino; 2. Tx de analfabetismo, desagregado por sexo, idade e região; 3. Tx de abandono e insucesso escolar por nível de escolaridade, desagregado por sexo, idade e região; 4. % de professores (homens e mulheres) formados em conteúdos de igualdade de género e de eliminação de estereótipos. |

| Pilar PEDS | Áreas Temáticas | Prioridades de género | Indicadores de género / indicadores sensíveis ao género |
|--|---|-----------------------|---|
| Pilar 3. Soberania um Novo Modelo de Estado | (i) A democracia (ii) Um novo modelo de Estado (iii) Segurança (iv) Justiça (v) Defesa (vi) Política externa (vii) Diáspora | | <p><u>Participação política e liderança</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporção de mulheres com assento parlamentar; 2. # de mulheres que ocupam cargos de liderança (no Governo, nas autarquias, nas associações, nas empresas, nos tribunais, função pública, desporto, comunicação social...); 3. Tx de participação eleitoral, desagregada por sexo, idade e região; 4. Existência de medidas de discriminação positiva para aumentar a participação de mulheres na política e esferas de decisão. <p><u>Justiça e Segurança</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporção de mulheres em lugares de tomada de decisões em organizações regionais relevantes vinculados à prevenção de conflitos; 2. Número de casos reportados de discriminação contra mulheres e meninas; 3. # ocorrência de VBG; 4. # de Serviços de apoio às vítimas de VBG existentes por concelho; 5. # processos entrados, resolvidos e transitados por tipologia dos crimes; 6. Proporção de processos VBG no total dos crimes; 7. Percentagem de mulheres (15-49 anos) que declararam sempre ter sido vítimas de violência física quer pelo marido, quer por outras pessoas desde os 15 anos de idade |

| Tabela base para fiscalizar se os compromissos e prioridades de género de cabo verde estão incorporados nos programas orçamentais formulados no quadro no PEDS | | | | PEDS |
|--|---|---|---|------|
| AREA TEMÁTICA | PRIORIDADES DO PROGRAMA DO GOVERNO | ODS 5 | OBJECTIVO PNIG | |
| Trabalho de cuidados (Economia Reprodutiva) | Sistema Nacional de Cuidados Reconhecimento do trabalho não remunerado por meio de criação de equipamentos sociais destinados a crianças, idosos e pessoas dependentes de terceiros. | 5.4 Reconhecer e valorizar o trabalho de cuidado de doméstico não remunerado, por meio da disponibilização de serviços públicos, infraestrutura e políticas de proteção social, bem como a promoção da responsabilidade compartilhada dentro do lar e da família, | Eixo: Economia Reprodutiva Criar condições para dar maior visibilidade à economia reprodutiva e promover a maior co-responsabilidade na sua efectivação | |
| | Infraestrutura urbana e habitação amiga das mulheres *Implementação, em parceria com a sociedade civil, de programas de equipamentos urbanos com impacto positivo na vida das mulheres, tais como creches, casas diurnas de atendimento aos idosos e pessoas portadoras de deficiência, centros e postos de saúde próximo das comunidades; *Melhoria das condições de habitabilidade e saneamento básico | | | |
| | Discriminação positiva no desenvolvimento rural *Melhoria e extensão de acesso aos serviços básicos de água, luz e saneamento básico às comunidades rurais. | | | |
| Educação e Formação Profissional | Começar a igualdade pela educação *Garantia do acesso efetivo à educação; *Capacitação dos professores para a inclusão da abordagem de género no processo educativo; *Inclusão do pré-escolar no sistema formal do ensino obrigatório; *Implementação de redes de creches em parceria com a sociedade civil e municípios. | 5.1 Acabar com todas as formas de discriminação 5.b Aumentar o uso de tecnologias de base, em particular as tecnologias de informação e comunicação | Eixo Educação e Formação Profissional Promover a permanência e sucesso de rapazes e raparigas nos vários níveis de ensino e o acesso a uma educação de qualidade promotora da igualdade de género | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|--|
| Economia Produtiva e Emprego | Emprego *Promoção de emprego e do rendimento, principalmente, para as mulheres chefes de família *Apoio a projetos produtivos voltados para capacitação e organização das mulheres, criação de empregos permanentes para o segmento feminino da população e incremento da renda familiar; *Inclusão de programas de geração de emprego e renda; *Garantia de acesso ao crédito para criação ou continuidade de pequenos negócios e incorporação nesses programas na perspectiva de superação da divisão sexual de trabalho; | 5.a dar às mulheres direitos iguais aos recursos econômicos, bem como o acesso a propriedade e controle sobre a terra e outras formas de propriedade, serviços financeiros, herança e os recursos naturais | Eixo Economia Produtiva Promover a igualdade no mundo do trabalho e a autonomia económica das mulheres, em particular as mais pobres | |
| | Ambiente de trabalho não discriminatório *Fiscalização da discriminação no acesso ao trabalho e do assédio moral e sexual nos postos de trabalho, tanto no sector público como no privado; *Criação de programas de capacitação profissional; *Reconhecimento do trabalho não remunerado por meio de criação de equipamentos sociais destinados a crianças, idosos e pessoas dependentes de terceiros. *Adoção de medidas que possibilitem a conciliação da vida laboral e familiar. | | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Desenvolvimento Rural | Discriminação positiva no desenvolvimento rural *Implementação de projetos que facilitem o acesso em condições mais favoráveis a crédito destinado à produção agropecuária, ao artesanato, ao turismo rural, entre outros; *Disponibilização de assistência técnica e de aconselhamento especializado para as atividades agropecuárias; *Reforço das atividades de luta contra a pobreza no meio rural; | 5.a dar às mulheres direitos iguais aos recursos econômicos, bem como o acesso a propriedade e controle sobre a terra e outras formas de propriedade, serviços financeiros, herança e os recursos naturais | Eixo Economia Produtiva Promover a igualdade no mundo do trabalho e a autonomia econômica das mulheres, em particular as mais pobres | |
| Combate à Violência Baseada no Gênero | Combater a violência baseada no gênero *Criação de programas que atendam mulheres vítimas de violência doméstica e sexual, incluindo atenção integral (jurídica, psicológica e médica);*Reforço das instituições de atendimento e criação de casas de abrigo temporário;*Implementação de ações destinadas a capacitar as mulheres vítimas de violência a recomeçar suas vidas em segurança;*Formulação de políticas que articulam medidas na área da assistência e da segurança pública, incluindo a aplicação mais efetiva de medidas preventivas e repressivas. | 5.2 Eliminar todas as formas de violência nas esferas públicas e privadas, incluindo o tráfico e exploração sexual e de outros tipos 5.3 Eliminar todas as práticas nocivas, como os casamentos prematuros, forçados e de crianças e mutilações genitais femininas | Eixo: Combate à Violência Baseada no Gênero Contribuir para a erradicação da violência baseada no gênero e a efetivação do princípio da igualdade de gênero. | |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| <p>Saúde e Direitos Sexuais e Reprodutivos</p> | <p>Cuidados adequados à saúde da mulher *Implementação efetiva do Programa de Atenção Integral à Saúde da Mulher (PAISM) com desenvolvimento de ações de atenção à saúde em todas as etapas da vida da mulher, incluindo cuidados com a saúde mental e ocupacional; *Reforço das ações voltadas para o controlo de doenças sexualmente transmissíveis, de prevenção do câncer e na área de saúde sexual e reprodutiva. *Promoção e preservação da saúde física, mental e emocional das mulheres e homens, nos locais de trabalho, levando em consideração as especificidades de género. *Uma atenção especial às meninas e adolescentes, com a implementação de programas de atenção integral, com ênfase nas meninas e adolescentes em situação de risco pessoal e social, em situação de rua, vítimas de exploração sexual e expostas a drogas.</p> | <p>5.6 Assegurar o acesso universal à saúde sexual e reprodutiva e os direitos reprodutivos,</p> | <p>Eixo Saúde Promover o aumento de uma procura equilibrada dos serviços de saúde com uma oferta de qualidade e atendimento diferenciado e que respeite a dignidade humana.</p> <p>Eixo Direitos Sexuais e Reprodutivos Promover as condições para que as pessoas (homens, mulheres, adolescentes e jovens) realizem mais plenamente seus direitos sexuais e reprodutivos e tenham maior acesso aos serviços de SSR de qualidade e que respeitem a especificidade de cada pessoa.</p> | |
| <p>Paridade na participação Política e nas esferas de tomada de decisão</p> | <p>Promover a participação da mulher na vida pública *Aprovação e implementação da Lei da Paridade que define os critérios de repartição equitativa de acesso, entre homens e mulheres, aos postos de decisão nos diversos sectores da vida económica, social e política</p> | <p>5.5 Garantir a participação plena e efetiva das mulheres e a igualdade de oportunidades para a liderança em todos os níveis de tomada de decisão na vida política, económica e pública</p> | <p>Eixo: Participação Política e nas esferas de tomada de decisão e comunicação Progredir em direção à paridade da participação de mulheres e homens em todos os campos de decisão, e em particular no parlamento e nos órgãos de poder local.</p> | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>Integração da abordagem de género nas políticas públicas e orçamentos a nível sectorial e local</p> | <p>Orçamentação sensível ao género O Governo defende a adoção de estratégias passíveis de trazer ganhos significativos e transparentes na utilização dos bens e recursos públicos de forma equitativa para ambos os sexos através da obrigatoriedade de elaboração e execução de orçamentos sensíveis ao género, ultrapassando o tradicional tratamento das questões do género como simples apêndice dos projetos financiados pelos doadores</p> | <p>5.c Adotar e fortalecer políticas sólidas e legislação aplicável para a promoção da igualdade de género e o empoderamento de todas as mulheres e meninas em todos os níveis</p> | <p>Eixo: Reforço institucional Contribuir para uma cultura promotora da igualdade de género nas instituições e uma coordenação efetiva para a institucionalização da abordagem de género a nível sectorial e local</p> | |
|---|--|--|--|--|